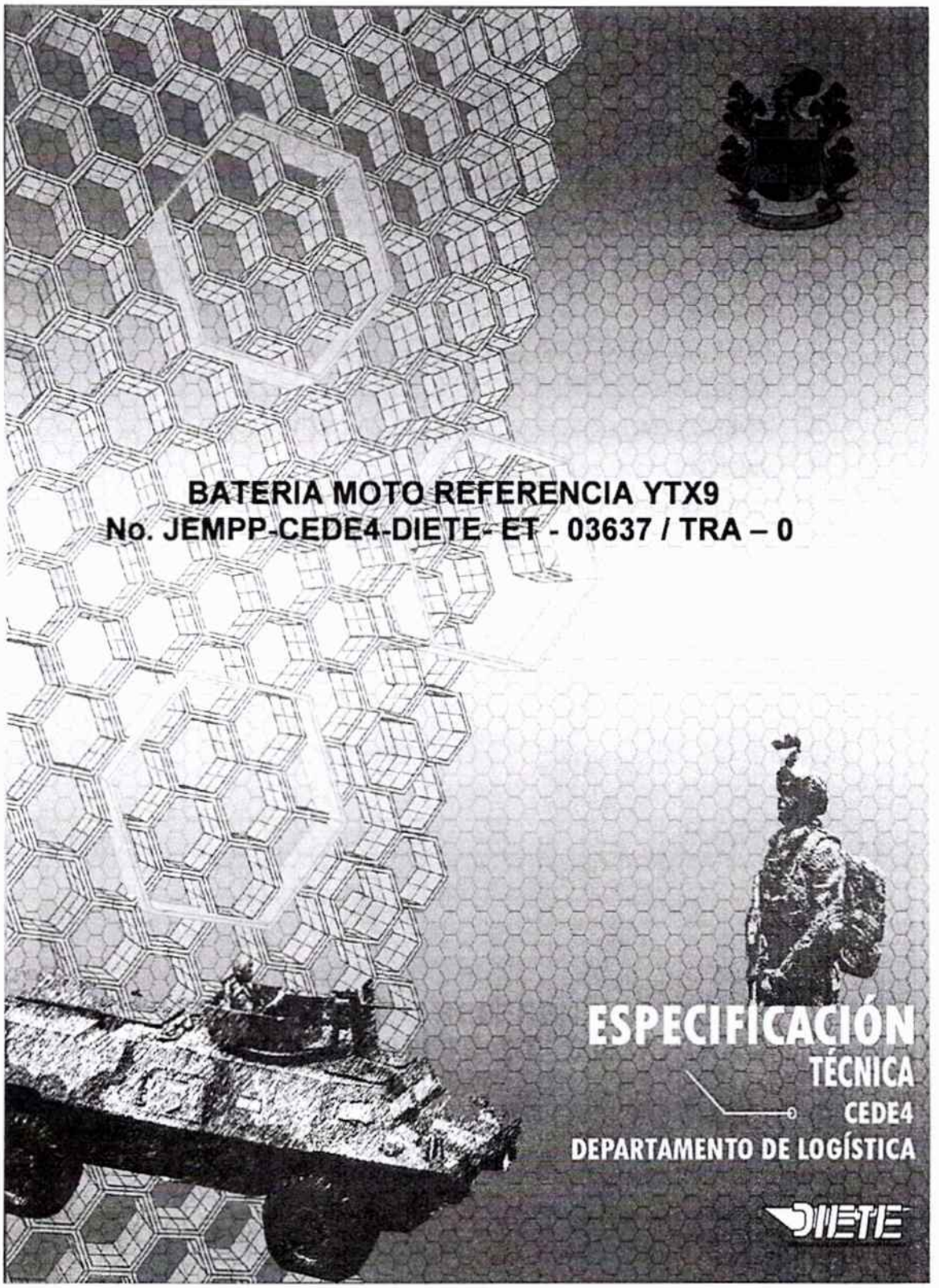


Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

CONTENIDO

1. OBJETO.....3
2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN.....3
3. REQUISITOS.....3
4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACION O RECHAZO..... .7
5. METODOS DE ENSAYO.....9
6. APENDICE.....9
7. ANEXOS.....9
8. CONTROL DE REVISIONES.....9

Elaboró	Revisó	Aprobó
TO. ING. RAFAEL MARTIN DUARTE RICO Analista Técnico Área Transportes	TC. CARLOS ANDRES CORTÉS CHAVES Director de Estructuración Técnica	CR. JUAN MAURICIO ALVAREZ SARMIENTO Jefe Departamento de Logística

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

1. OBJETO

Esta Especificación Técnica tiene por objeto establecer los requisitos técnicos que debe cumplir la adquisición de baterías para vehículos tipo automóviles y motocicletas del Ejército Nacional.

2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN

2.1 DEFINICIONES

2.1.2 Batería: Dispositivo electroquímico que almacena energía en forma Química y la suministra como energía eléctrica a medida que se necesite y con capacidad de efectuar esto repetidamente

2.1.2 Batería libre de mantenimiento. Batería que no requiere de adición periódica de agua desmineralizada durante su vida útil, en condiciones normales de uso.

2.1.3 Arranque en frio. (Amperios, A). Capacidad de la batería para alimentar un motor de arranque a una temperatura de -18 C: 1 C con un voltaje de corte 7.2 V.

2.1.4 Capacidad nominal (Cn). Cantidad de amperios-hora (A-H), establecida por el fabricante, que puede suministrar una batería a un régimen determinado durante 20 h con un voltaje de corte de 10,5 V.

2.1.5 Capacidad de reserva. (Minutos. mm) Tiempo en que una batería completamente cargada se puede descargar a un régimen de 25 A +- 0.25 A con un voltaje de corte 10,5 V.

2.2 APLICACIÓN

2.2.1 Esta especificación técnica tiene por objeto establecer los requisitos y parámetros técnicos que deben cumplir las Baterías para Vehículos y Motocicletas en los procesos contractuales.

2.2.2 La fuerza deberá verificar de acuerdo a la naturaleza del elemento a contratar, los requerimientos medioambientales que se deban exigir según normatividad vigente.

3 REQUISITOS

3.1 REQUISITOS GENERALES

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

Para realizar la verificación de requisitos Generales se debe realizar inspección visual de la batería en todos costados para verificar las especificaciones de: Referencia, tipo de borne, voltaje, amperaje y marca.

En el proceso de recepción de baterías el comité técnico evaluador debe realizar inspección visual y confrontar las especificaciones técnicas relacionadas en el contrato con la información que esta visible en los costados de la batería en físico, detallar el aspecto de la batería y acabados, verificar referencia batería y especificaciones generales.

TIPO	Libre de mantenimiento
AÑO DE FABRICACIÓN	Las baterías ofertadas deben ser nuevas fabricadas en el año de entrega requerido en el proceso de adquisición, en ningún caso repotenciadas o remanufacturadas.

TIPO	Libre de mantenimiento
AÑO DE FABRICACIÓN	Las baterías ofertadas deben ser nuevas fabricadas en el año de entrega requerido en el proceso de adquisición, en ningún caso repotenciadas o remanufacturadas.

ALMACENAMIENTO

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
BATERÍAS	El oferente debe entregar 100 % de las baterías cargadas y listas para instalar deben estar embaladas de tal forma que garanticen seguridad durante la manipulación, el transporte y almacenamiento. Cada una de las baterías deben estar marcada en un lugar visible con el número del contrato, código SAP-SILOG (entregado por la administración) y la fecha de Fabricación. ***NOTA:*** *los términos del presente acápite, deben constar en documento independiente firmado por el proponente, indicando si acepta o no el requerimiento.*

3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS BATERIAS REFERENCIA YTX9

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
1	Capacidad a 10 HR (AH)	Mínimo 8
2	Largo (mm.)	Mínimo 145
3	Ancho (mm)	Mínimo 84
4	Alto (mm.)	Mínimo 101
5	Peso (Kg.)	Máximo 5
6	CCA *(-18°C)	Mínimo 120

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

BATERIA MOTO REFERENCIA YTX9. No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03637/TRA-0

7	Tipo de Terminal	Cuadrado
8	Polaridad	2
9	Voltaje (v)	12
10	Tipo	Libre de Mantenimiento

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
VERIFICACION DE REQUISITOS GENERALES POR LABORATORIO AVALADO	Para realizar las pruebas de laboratorio de verificación de cumplimiento de requisitos generales de la presente ficha técnica el comité técnico evaluador seleccionará aleatoriamente el 5 % de baterías del total a entregar, la coordinación para el desarrollo de este procedimiento será ante el supervisor de contrato. El contratista debe informar con antelación cuando esté listo el total de baterías a entregar a la administración con el objeto de que el comité técnico evaluador seleccione el lote de baterías para tal efecto. De igual manera 10 días hábiles antes de la entrega formal a la administración del total de las baterías, el contratista entregará la certificación del cumplimiento de las pruebas efectuadas al 5 % del total de baterías por laboratorio avalado debidamente tanto nacionalmente o internacionalmente según sea el caso. A las pruebas de calidad de las baterías asistirá el comité técnico evaluador y delegado CEDE4-DIETE el cual el comité técnico presentará un informe al supervisor del contrato de este procedimiento. Si las pruebas a realizar en laboratorio son fuera del sitio de ejecución del contrato, El desplazamiento del personal integrante del comité técnico evaluador lo debe asumir el adjudicatario sin costo adicional para la entidad.

EXPERIENCIA Y GARANTIA TECNICA

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
EXPERIENCIA MÍNIMA	El proponente deberá relacionar y acreditar experiencia en fabricación y/o distribución y/o comercialización de baterías de vehículos mediante el diligenciamiento del formulario del pliego de condiciones para tal efecto. Si aplica.
GARANTIA TECNICA	En la oferta debe incluir certificación expedida por parte del fabricante y/o comercializador y/o distribuidor, mediante el cual se garantice al MDN – Ejército Nacional que las baterías ofrecidas, tienen una garantía técnica contra defectos de fabricación, diseño, contextura, presentación, materiales y funcionamiento en operación, por un tiempo mínimo 6 meses contados a partir de la fecha de la instalación y puesta en funcionamiento. ***NOTA:*** *los términos del presente acápite, deben constar en documento independiente firmado por el proponente, indicando si acepta o no el requerimiento.* Las baterías que durante el tiempo de garantía se descarguen o presenten fallas por los defectos mencionados anteriormente, deben

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

	ser cambiadas por una nueva, de iguales características a las señaladas en el contrato, sin ningún costo para la administración. En el caso que la batería requiera ser cambiada por una nueva, el tiempo de garantía iniciará desde la puesta en funcionamiento de la misma. La entrega del material se hará en presencia del supervisor del contrato y miembros del comité técnico evaluador. En el caso que las baterías sean importadas, se debe adjuntar registro de importación y demás documentos de Ley.
TIEMPO DE RESPUESTA A LA GARANTÍA TÉCNICA	En caso de que el material resulte defectuoso el contratista deberá reponerlo en el lugar que indique la Administración dentro del territorio nacional, en un término No mayor a 10 días calendario, contados a partir del Requerimiento del MD-EJERCITO NACIONAL. La batería debe ser entregada lista para el funcionamiento. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que pueda incurrir. El material defectuoso no podrá ser superior al (cinco) 5% del total adquirido, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos. ***NOTA:*** *los términos del presente acápite, deben constar en documento independiente firmado por el proponente, indicando si acepta o no el requerimiento.*

SERVICIO POST VENTA

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
SERVICIO POST VENTA	Las baterías deben ser entregadas para almacenamiento y posterior distribución, en el sitio que indique la administración sin costo adicional alguno. El oferente debe contar con sitios de distribución y/o tener la capacidad de cargar o poner en funcionamiento las baterías y realizar pruebas en los lugares que la administración lo indique. ***NOTA:*** *los términos del presente acápite, deben constar en documento independiente firmado por el proponente, indicando si acepta o no el requerimiento.*

NOTAS GENERALES:

1	El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la información suministrada por la firma oferente.
2	Para bienes de origen importado el distribuidor y/o comercializador debe presentar certificación y autorización del fabricante para su venta.
3	Para la entrega de las baterías se requiere que el 100% deben estar listas para ponerlas en funcionamiento.
4	El oferente debe anexar Ficha Técnica original y detallada en idioma español de las baterías ofertadas en donde se pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones requeridas por la entidad.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

5	El contratista debe allegar en el momento de la entrega de los bienes Ficha Técnica original y detallada y manual de mantenimiento y operación en idioma español en medio magnético y escrito por cada batería entregada.

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

3.3.1 Empaque.
Omitido

3.3.2 Rotulado
Omitido

4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACION O RECHAZO:

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR LOS REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

4.1.1 Muestreo.

De cada lote, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 3. Sobre cada una de las unidades de la muestra, se debe efectuar una inspección visual para verificar si éstas cumplen los requisitos generales y de empaque y rotulado especificados. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel general de inspección I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 4,0%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1(Primera actualización).

Tabla 3. Plan de muestreo para requisitos generales y de empaque y rotulado.

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de aceptación	Número de Rechazo
51 – 90	2	0	1
91-150	3	1	2
151 – 280	5	1	2
281-500	8	1	5
501-1200	13	2	3
1201 o mas	20	3	4

Nota 1. Para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser el acordado entre el proveedor y la entidad.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

4.1.2 Criterios de aceptación o rechazo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado.

Sí el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor, Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 2859 – 1, primera actualización.

4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIPON O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECIFICOS.

4.2.1 Muestreo.

Se debe emplear dependiendo del tamaño del lote, el tamaño de muestra en unidades indicado en la tabla 4. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel especial de inspección S-2, inspección reducida y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6,5%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1(Primera actualización).

Tabla 4. Plan de muestreo para requisitos específicos.

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de aceptación	Número de Rechazo
Menores a 150	1	0	1
151-1200	2	1	2
1201 o mas	3	1	2

4.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos.

Sí el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos generales. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor. Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 2859 – 1, actualización vigente.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

5. METODOS DE ENSAYO

NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE

RESOLUCIONES 0481 DE 2009, 0230 DE 2010, Y 2899 DE 2011 EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, RESOLUCION 1326 DE 2017 MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLO SOSTENIBLE, NTC 1303,1304, 1275-2 Y DEMAS.

6. APENDICE

Omitido

7. ANEXOS

Omitido

8. CONTROL DE REVISIONES

Revisión y/o Actualización	Modificaciones	Fecha
00	Se migra y se suspende la ficha técnica No. No. JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-070/ TRA 1, dando cumplimiento a los lineamientos de la resolución No.8912 de 2018. Unificando la denominación a Especificación Técnica.	18-06-2021

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial